



SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo

RENUOVA CONVENIO MARCO REGIONAL PARA PROGRAMAS HABITACIONALES, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACÁ Y MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0637 /

IQUIQUE, 1 2 SET. 2013

VISTO:

- a) La Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.
- b) El D.S. N° 49 de 2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que regula el Programa de Fondo de Elección de Vivienda.
- c) El D.S. N° 255 de 2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar
- d) La Resolución N° 533 de 1997, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fija el procedimiento para la Prestación de los Servicios de Asistencia Técnica;
- e) El Decreto Ley 1.305, de 1975 y las facultades que me confieren me confieren los D.S. N° 397/76 y 17/2013, ambos de Vivienda y Urbanismo y lo dispuesto por la Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República.
- f) Res. Exentas N° 644/2011 y N° 505/2012, de esta Secretaría Ministerial que aprueban convenio marco regional y addendum respectivo con la Entidad Patrocinante Municipalidad de Alto Hospicio.

CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 05 de septiembre de 2011, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio, suscribieron convenio marco regional para programas habitacionales, aprobado mediante Res. Exenta N° 644, de fecha 12.09.2011 de esta Secretaría Ministerial.

2° Que, con fecha 26 de julio de 2012, y en atención a lo dispuesto en D.S. N° 49/2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se suscribió addendum de convenio marco, aprobado mediante Res. Exenta N° 505, de fecha 27.07.2012, de esta Secretaría Ministerial.

3° Que la cláusula duodécima, del convenio individualizado en el considerando primero de este instrumento, establece que éste tendrá una duración de dos años, pudiendo renovarse mediante acto administrativo dictado por la correspondiente Secretaría Ministerial.

4° Que mediante memorándum N° 150, de fecha 04.09.2013, el Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta Seremi, ha solicitado se renueve convenio y addendum respectivo para lo cual se adjunta carta de solicitud de renovación de convenio del Sr. Alcalde de la Municipalidad de Alto Hospicio, de fecha 29.08.2013.

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: RENUÉVESE convenio y addéndum suscritos, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Tarapacá y la entidad Patrocinante Municipalidad de Alto Hospicio, aprobados mediante Res. Exentas N° 644/2011 y N° 505/2012, respectivamente.

SEGUNDO: DEJESE constancia que la renovación de este convenio y su addéndum, no involucra recursos financieros para esta Secretaría Regional Ministerial.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MRT/VGC/CPSP/MNR/RSV/rbv
DISTRIBUCION:

- Municipalidad de A. Hospicio
- SERVIU Región de Tarapacá
- SIAC Región de Tarapacá
- Auditor Interno
- Departamento de Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes